Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 21 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 98/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA SERVIDOR DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 164/2021, obrante a fojas 20/21, se adjudicó la contratación directa, referente a la adquisición de 2 (dos) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma de $ 143.000,00 (ciento cuarenta y tres mil pesos con 00/100).

Que con fecha 23/4/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 19/2021, agregada a foja 22/24.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 58/2021, obrante a foja 25.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00001-00000749 (v. f. 26), por la suma de $ 143.000,00 (ciento cuarenta y tres mil pesos con 00/100).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área Informática y Comunicaciones del Organismo según surge de foja 26 vuelta.

Que a foja 27 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 13/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 28/30, se encuentran vigentes.

216 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto a la adquisición de 2 (dos) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295, adjudicada a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma de $ 143.000,00 (ciento cuarenta y tres mil pesos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000749, por la suma de $ 143.000,00 (ciento cuarenta y tres mil pesos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 216 - **/2021.**

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia